

Quito, 13 de febrero 2015

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS JASEC S.A.

Presente,

En mi carácter de comisario de JASEC S.A., para el año 2014 en cumplimiento de las disposiciones del estatuto social, Ley de Compañías y su resolución No. 92.1.4.3.0014, He procedido al análisis, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico – administrativo, así como de su estado de Situación Financiera y registros contables, al 31 de diciembre del 2014, en base a ellos certifico lo siguiente:

- 1.- Que los señores administradores han cumplido con todas las normas legales y estatutarias con gran responsabilidad.
- 2.- Que de la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y siguiendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.), por lo que considero que su estado financiero presenta razonablemente la situación financiera de la Cia. Al 31 de diciembre del año 2014.

Forma parte de este certificado el informe sobre comentarios respecto a las obligaciones contempladas en la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que en esta oportunidad adjunto.

Atentamente,



LINDA JIMENEZ R.

COMISARIO

COMENTARIO SOBRE LA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A LOS REGISTROS DE JASEC S.A. POR EL AÑO 2014

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

Habiendo procedido al estudio de las Juntas Generales de los accionistas, he podido comprobar que los administradores (Gerente General), han cumplido cabalmente con todas y cada una de las obligaciones emanadas por los estatutos, así como de las decisiones recomendadas por las Juntas Generales.

MANEJO DE CORRESPONDENCIA, LIBRO DIARIO, ESTADOS FINANCIEROS Y JUNTAS GENERALES, ETC.

Se procedió a la revisión de libros sociales y de la correspondencia comprobándose el cumplimiento de las normas legales así como del sistema de registro y archivo de toda su documentación.

El sistema de contabilidad es llevado conforme a los principios de general aceptación en nuestro país y ceñido a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Respecto a la custodia y conservación de los bienes de la compañía su registro y control garantiza su manejo, ubicación y mantenimiento en óptimas condiciones.

Los procedimientos que la compañía ejerce a través del Control Interno, garantizan en su totalidad el manejo de sus valores monetarios.

Las cifras que la compañía ha presentado en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2014, son coincidentes con los registros contables de los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.

COMENTARIOS GENERALES

Confirmando una vez más la total colaboración brindada por los administradores de la compañía.

Atentamente,


LINDA JIMÉNEZ R.

CONSEJERO